

En otros casos no ocurre lo mismo y se matiza más. Así, en Aranzábal se plantea el problema del cauce para llevar adelante las negociaciones y se admite que intervenga el jurado (que coincide con la comisión), si bien actuando únicamente como representante de la asamblea, siendo ésta el único órgano decisorio. En el caso de Areatio, se acepta que vayan a dialogar los cuatro jurados, "para demostrar a la empresa nuestro ánimo dialogante", pero siempre y cuando los jurados vayan como miembros de la asamblea y no del sindicato. Más adelante, el día 12, la asamblea decide que sea la comisión con tres jurados, que son aceptados como representativos, los que vayan a dialogar con la empresa. En Industrias Gálicas el jurado pide dimitir y "todos en la asamblea deciden que no, que sigan como comisión elegida por ellos". Una cuestión que parece haberse puesto de manifiesto es que en aquellas empresas donde había enlaces o jurado representativo, y éste se ha utilizado de alguna manera, la negociación ha sido

más positiva y no por ello ha decaído la combatividad de la acción o el papel de la asamblea y de la comisión representativa.

Un rasgo que ha sido reconocido por todos los observadores es el de la gran capacidad de resistencia y recuperación de los obreros alaveses. Dos testimonios directos recogidos en las propias asambleas pueden servir de ejemplo. Después de las cargas de la Policía del día 2 ante Sindicatos, en la asamblea de Forjas, un obrero declara: "No debemos caer en lamentaciones sobre lo que pasó ayer en la marcha a Sindicatos. Hay muchas situaciones injustas; la culpa la tiene el capitalismo. Vamos pidiendo nuestro pan y nos dan leña. No nos gusta la huelga, pero luchamos por la justicia y la libertad". La asamblea conjunta ha sido quizá el instrumento que más ha contribuido a ello. En la primera de estas asambleas —celebradas en la iglesia de San Francisco— ya se acuerda, por los trabajadores de Ugo, Cablenor, Gabilondo Apellániz, Gama, Velasco, Seteco, Aranzábal, Forjas y Mevosa,

no incorporarse al trabajo unilateralmente sin que haya sido previa y solidariamente acordado en una asamblea conjunta, siempre con la condición de readmisión de despedidos y libertad de los detenidos. Es en estas asambleas conjuntas, igualmente, donde se plantea la necesidad de extender el conflicto si se quiere llegar a una negociación global y de donde salen las iniciativas de las marchas y las huelgas generales.

TOLERANCIA REPRIMIDA

La actitud de la autoridad gubernativa, representada por el recién nombrado gobernador civil, Rodolfo Landín, parece haber respondido al estilo que últimamente se ha ido imponiendo en la mayoría de los conflictos sociales. En un primer momento, cierta neutralidad no exenta de gestiones —"no es problema del Gobierno Civil, sino de los Sindicatos y de los empresarios"— y relativa tolerancia en la celebración de asambleas, para pasar en determinados momentos a formas de interven-

ción contundente al viejo estilo, como ha ocurrido en Vitoria, con resultados trágicos.

Entroncando con el principio de esta crónica-reflexión y basándonos en las últimas noticias que llegan de Vitoria, se puede afirmar sin pecar de optimistas que en esta semana podría encontrarse la solución justa a esta larga y dramática huelga, lo que sería el mejor homenaje a los caídos el día 3. En rueda de prensa celebrada en Madrid por una delegación de comisiones representativas, conocidos líderes de la clase obrera alavesa han reiterado su voluntad negociadora, que se resume en los siguientes puntos: readmisión de los despedidos; libertad de los detenidos; posibilidad de que los trabajadores en asamblea puedan decidir lo que más les conviene y negociación de los aspectos económicos con los auténticos representantes de los trabajadores. Esta solución podría ser favorecida si se confirma la posición de una parte del empresariado alavés, que estaría dispuesta a entrar por la vía de una negociación realista.

DERECHO DE ASOCIACION: RESERVAS

El proyecto de Ley aprobado en el último Consejo de Ministros y remitido a las Cortes no es todavía conocido más que por una breve referencia del ministro de Información: habrá que esperar su publicación en el "Boletín Oficial de las Cortes" para conocer todo su alcance, que puede rectificar o ratificar el prudente optimismo inicial que permite su enunciado. Desgraciadamente habrá que esperar aún más: su debate en comisiones de Cortes y la redacción definitiva que habrá de ser aprobada en un pleno. Si es que no es preciso, finalmente, un referéndum, materia en la cual el propio ministro de Información apareció completamente desinformado ante las preguntas de los periodistas. Lo cual es inquietante.

Del anuncio hecho al final del Consejo se desprende en principio que bastará para crear una asociación política inscribirla en el registro oficial del Ministerio de la Gobernación, que podrá negar o aceptar el permiso. La mayor parte de los países occidentales tienen reconocida la libertad de asociación: en Estados Unidos o en Inglaterra no es preciso ningún permiso oficial, en Francia existe un registro oficial que no solamente no restringe, sino que obliga a las acciones políticas, como pasa en la italiana, cuya constitución obliga a los partidos (entre partidos y asociaciones políticas no hay más que una cuestión semántica, si aceptamos lo dicho por el ministro de Información, señor Martín Gamero) a concurrir, según el método democrático, a determinar la política nacional. En las democracias se considera a los partidos, o a las asociaciones, como "cuerpos intermediarios" entre el gobernante y el gobernado. La Iglesia se ha manifestado continuamente en favor de la libertad de asociación, y del derecho de asociarse. "Estimamos necesario que los cuerpos intermediarios y las iniciativas sociales diversas por las cuales se expresa, sobre todo, y se realiza la socialización, gocen de una autonomía eficaz ante los poderes públicos", decía la encíclica *Mater et Magistra* de 1961: "Del hecho de que el ser humano está ordenado para la vida en sociedad se desprende el derecho de reunión y asociación", escribía el Papa en la encíclica *Pacem in terris*, de 1963.

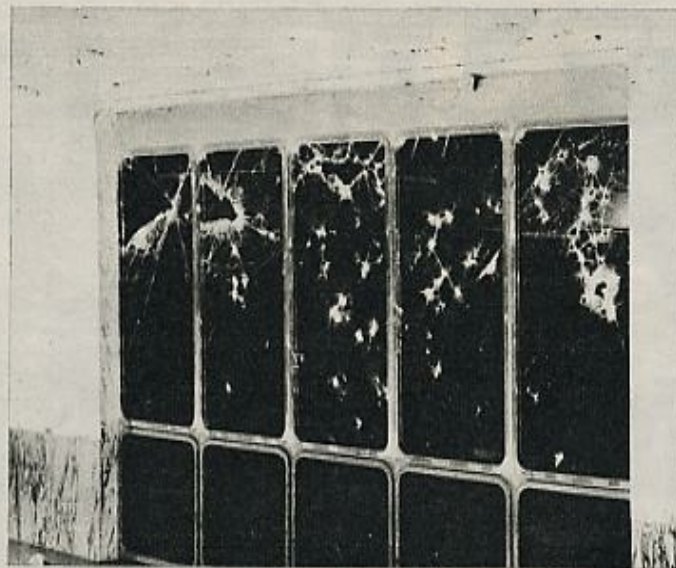
No parece que la ley española vaya a ser tan absoluta en la permisividad, siempre por las declaraciones del señor Martín Gamero, sino que tiende a inscribirse en la órbita de los países con sistemas restrictivos, que se dividen en dos apartados: a) meramente preventivos, que reconocen el derecho de asociación siempre que ésta no sea ilícita o peligrosa para el Estado, o b) represivos, que o bien prohíben ciertas asociaciones o las disuelven después de constituidas (clasificación del profesor J. A. Zarzalejo). Una de las fórmulas de exclusión de asociaciones políticas es la de no aceptar aquellas que no se conformen

a las "Leyes Fundamentales del Reino, al espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la propia Ley". Automáticamente desaparecen todas las proyectadas asociaciones que quisieran modificar las Leyes Fundamentales. La aplicación de exclusión a quienes no acepten la Declaración de Derechos Humanos daría curiosos resultados si se aplicase en este momento en nuestro país. Suponiendo que se trata de la de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948, creemos recordar que España no ha ratificado nunca su adhesión a ella, y hasta podría ocurrir que hubiese alguna colisión entre las Leyes Fundamentales y la Declaración de Derechos. En cualquier caso, es muy importante y muy estimable que se acepte en España como legal, cuando hasta



HUELGA GENERAL EN EL PAIS VASCO

El lunes 8 volvió a vivir Vitoria otro día más de paralización general de las actividades productivas. La huelga general convocada por las comisiones representativas fue seguida por unos 50.000 trabajadores de la capital y de pueblos de la provincia, como Llodio y Salvatierra. El acto más importante del día fue la Misa funeral por los cuatro muertos del 3, celebrada en la catedral a iniciativa de las propias comisiones. A este funeral asistieron unas 15.000 personas, y al concluir el oficio religioso el acto se transformó en asamblea en la que se trataron los problemas más importantes de la huelga y su posible salida. La lectura de un comunicado redactado por las comisiones ha sido muy bien acogida; en este documento se establecen los dos puntos fundamentales que deben de ser concedidos para que se vuelva a la normalidad y puedan iniciarse negociaciones con la patronal: libertad de los detenidos que aún permanecen en Nanclares de la Oca y readmisión de los despedidos. Para el martes, a las 11 de la mañana, se convocaron asambleas en diferentes iglesias. En la concentración tomó la palabra el sacerdote obrero Francisco García Salve, que transmitió un saludo de solidaridad, acogido con entusiasmo. Mientras se redactan estas líneas nos comu-



Los impactos de bala en el cristal son expresivos de la magnitud de la tragedia de Vitoria.

nican en Nanclares de la Oca y readmisión de los despedidos. Para el martes, a las 11 de la mañana, se convocaron asambleas en diferentes iglesias. En la concentración tomó la palabra el sacerdote obrero Francisco García Salve, que transmitió un saludo de solidaridad, acogido con entusiasmo. Mientras se redactan estas líneas nos comu-

nican de Vitoria que los despedidos de Forjas y Apellániz han sido readmitidos por las empresas. Esto significa el cumplimiento de la primera condición, el triunfo de los trabajadores alaveses y el principio para la solución negociada de esta larga y durísima huelga que ha costado, de momento, cinco vidas humanas.

En Vizcaya la huelga ha sido prácticamente total. Han participado en ella alrededor de 250.000 trabajadores. Ya el viernes habían parado unos 45.000 obreros, especialmente en las zonas de Basauri y Galdacanz. El sábado la acción se extendió aún más hasta alcanzar carácter de huelga general el lunes. La inasistencia a clase de los alumnos de la Universidad, institutos y colegios ha sido masiva, y en zonas como Sestao, Baracaldo, Santurce, Arrigorriaga, Basauri, Durango, Amorebieta, Ollandiano y pueblos de la costa han cerrado la mayoría de los bares y el comercio. En el centro de Bilbao también cerraron muchas tiendas de la Gran Vía. En Basauri se han producido los choques más violentos; al disolver una asamblea la Guardia Civil ha realizado disparos a consecuencia de los cuales ha muerto el joven Vicente Antón, quedando gravemente herido Nicolás García. En la noche del lunes se hablaba de más de 100 detenidos, si bien habían sido puestos en libertad los conocidos líderes sindicales y políticos Ramón Ormazábal, Castañares, Ibarrola, Viejo y David Morín. Por último, una manifestación de unas 15.000

personas ha partido de Portugalete, Sestao y Baracaldo hacia el centro de la capital. Los únicos "slogans" coreados en ella han sido "Sindicato obrero", "Democracia" y "Vitoria, hermanos, no os olvidamos".

En Guipúzcoa los datos de participantes en la huelga no son menos impresionantes. Alrededor de 200.000 trabajadores no acudieron al trabajo, lo que significa cerca de un 90 por 100 de la población laboral. El paro ha sido total, incluyendo escolares, bares y comercios en las zonas de Rentería, Lasarte, Irún, Eibar, Zumárraga, Mondragón, Vergara, Tolosa, El Goyerri, así como en la capital San Sebastián.

TRES DIAS DE HUELGA GENERAL

Pamplona y su provincia han vivido igualmente jornadas de gran tensión como consecuencia de los acontecimientos de Vitoria. La noticia de los trágicos sucesos llegó a la ciudad el mismo miércoles por la tarde, mientras se celebraba una reunión de delegados de diferentes fábricas, elegidos en asambleas, a propuesta del Consejo Provincial de Trabajadores, con el fin de que participen en los problemas que suscita el convenio general de Navarra. En un ambiente tenso se plantea la huelga general y al día siguiente el paro es ya total en el primer turno de las 6 de la mañana. La presencia de los delegados contribuye a la extensión del conflicto y de 30 a 40.000 trabajadores de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela participan en la acción que se ha mantenido el jueves, viernes y sábado (en las tres últimas con cierre de bares, colegios y comercios). La decisión de participar se ha tomado en las asambleas de fábrica y en el caso del polígono industrial de Landaben se han celebrado igualmente asambleas de polígono. Una vez finalizadas éstas, los delegados se han reunido aparte y elegido una comisión de nueve trabajadores para coordinarse con el resto de las zonas o polígonos. ■ NICOLAS SARTORIUS.

ahora no obligaba a ninguno de los Estados miembros de la ONU y era sobre todo una declaración de principios. En cuanto a la obediencia a esta misma Ley habrá que esperar a ver cómo sale de las Cortes para comprender hasta qué punto puede ser restrictiva de la libertad.

Otras condiciones que se van a imponer a las asociaciones, con carácter restrictivo, son las del respeto a la soberanía, integridad y unidad de la nación, las que prosigan la implantación de un régimen totalitario, las que propicien o admitan la subversión y la violencia y las que incurran en alguna de las figuras tipificadas en el Código Penal. Si no fuese porque somos absolutamente partidarios de la libertad sin restricciones de las asociaciones políticas — y gremiales, y profesionales, y culturales, y de toda índole — nos parecería juicioso este racimo de prohibiciones, sin que deje de preocuparnos por ello la interpretación que ha de darse y quién ha de darla. Si es el mismo Ministerio de Gobernación actual, la colección de prohibiciones y suspensiones de que realiza cada semana (véase, número tras número, nuestra sección "Hemeroteca") nos hacen suponer que su criterio interpretativo es demasiado estrecho para juzgar de los propósitos de una asociación. No inspira confianza. Su sentido de la libertad no coincide con el clásico. Será curioso ver cómo concede o niega permiso a algunas asociaciones de corte totalitario de las que existen actualmente en la extrema derecha, o simplemente en la derecha, y que tienen representantes en cuerpos de poder. Nacido de una vocación totalitaria, el Estado cuyas Leyes Fundamentales deben respetar las asociaciones tendrá grandes dificultades morales — y físicas — en prohibir organizaciones que han salido de su costado triunfante.

Felizmente no es sólo la Administración, no es sólo el Ministerio o el ministro de Gobernación el que ha de decidir finalmente qué derecho tienen a asociarse determinados españoles, sino un Tribunal de Garantías que va a crearse, y que va a estar presidido por el presidente del Supremo. A esta máxima instancia jurídica remitimos nuestras escasas esperanzas.

Repetiendo que sólo conocemos las escasas y confusas palabras del señor Martín Gamero, al final del Consejo, podemos considerar como más aperturista este proyecto de Ley que el perfectamente totalitario que determina los derechos de reunión y manifestación, el cual a su vez puede inferir gravemente en el de asociación política. Son prudentes todas las reservas hasta que aparezca en el "Boletín de las Cortes" y, sobre todo, hasta que lo conviertan en ley unas Cortes retrógradas que examinan con recelo los proyectos que les está enviando un Gobierno timorato al que consideran como demasiado liberal y abierto.